

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del proyecto de captación de varios manantiales en El Collado y reposición de la conducción de agua potable a El Rasillo
III.C.1137

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día once de noviembre de 1987, el proyecto técnico denominado "Captación de varios manantiales en El Collado y reposición de la conducción de agua potable a El Rasillo de Cameros (La Rioja) redactado por el Ingeniero Técnico D. Eusebio de Pedro Rincón, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Rasillo, 21 de noviembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 3/87 de suplemento de créditos
III.C.1142

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente nº 3 sobre suplemento de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1987.

Se anuncia, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones.

De no presentarse reparos en el plazo indicado el expediente quedará definitivamente aprobado.

Rincón de Soto, a 20 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.1143

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En San Millán de Yécora, a 13 de Noviembre de 1987.— El Alcalde, Ismael Dóz Cantabran.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública de los padrones de diversas tasas
III.C.1138

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al primer semestre del suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y perros del año 1987, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Hasta del día 15 de diciembre, estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a los mencionados padrones en período coluntario.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apmio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Vicente de la Sonsierra, octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTALBO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.1139

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	580.000
3	Tasas y otros ingresos	25.000
4	TRansferencias corrientes	200.000
5	Ingresos patrimoniales	35.000
B) Operaciones de capital		
TOTAL INGRESOS . . .		840.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	124.740
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	365.0000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	350.260
TOTAL GASTOS . . .		840.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Torremontalbo, a 31 de Octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos
III.C.1140

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de octubre último relativo a la aprobación del expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones Corrientes			
1	14.046.251		14.046.251
2	16.027.621		16.027.621
3	5.483.394		5.483.394
4	945.000		945.000
B) Operaciones de Capital			
6	7.071.914	14.232.823	21.304.737
8	200.000		200.000
9	839.000		839.000
Total Prs.		14.232.823	58.846.003

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Villamediana de Iregua, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santoloya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2598

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 895/87, a instancia de Don Francisco Ortega Rodríguez, Policía Nacional, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 6 de julio de 1987, por la que se acordaba desestimar los recursos de reposición interpuestos por el recurrente y otros cuatro Policías, contra otra Resolución del mismo Centro Directivo de fecha 15 de enero de 1987 en la que se acordaba el traslado de un número determinado de funcionarios de la Escala Básica, Segunda Categoría, a las plantillas de Cádiz y Camas, aplicando el derecho

especial preferente, conforme al Real Decreto 610/82, de 5 de marzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.2599

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la